



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: SEBASTIÁN PÉREZ ÁLVAREZ

Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Radicado No. 05001-31-05-008-2020-00385-00

SE ORDENA DEVOLVER la respuesta emitida por la demandada, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, para que en el término legal de cinco (5) días hábiles, aporte la constancia con la que se acredite que envió el escrito de respuesta y sus anexos a la parte demandante. Lo anterior conforme lo dispone el artículo tercero (3°) del Decreto Legislativo 806 del cuatro (4) de junio del 2020.

Seguidamente se le reconoce personería al doctor FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, con tarjeta profesional número 198.214 del C. S. de la J, quien ejercerá la representación judicial de la entidad demandada como apoderado principal, y a la doctora NATHALY ANDREA VALENCIA HINESTROSA, portadora de la tarjeta profesional de abogado número 274.197 del CSJ, en calidad de apoderada sustituta, en los términos y para los efectos del poder y a la sustitución aportada.

Finalmente se advierte a las partes acerca la necesidad de hacer uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), utilizando el correo electrónico como medio digital para el trámite del proceso y el envío de los documentos que este conlleva. Lo anterior conforme lo disponen los incisos primero (1°) y segundo (2°) del artículo segundo (2°), e inciso primero (1°) del artículo tercero (3°) del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 157** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **13** de **OCTUBRE** del año **2021** a las **8:00 a. m.**


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

Secretaria